



ACTA No. 013-2023

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 05 DE OCTUBRE DEL 2023.

Hoy día jueves cinco de octubre del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde del GAD Municipal de Espejo el Ing. Arnaldo Cuacés Quelal y contando con la presencia de los señores Concejales: Lcdo. Jorge Hernán Flores, Trlgo. Alan Gabriel García Herembás, Dr. Teófilo Landázuri Salazar, Ing. Esteban David Peñaherrera Salazar, Ing. Yadira Consuelo Ruano Enríquez, como Procurador Síndico del GADM-E Dr. Joffre Pantoja, y como Secretaria General la Ab. Cruz Grace Galárraga, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 004 del Seno de Concejo del GADM Espejo, efectuada el día lunes 25 de septiembre del 2023.
- 5.- Conocimiento, análisis y resolución del "Informe de Tercera Reforma a la Planificación de Talento Humano del GAD Municipal de Espejo del año 2023, mediante Of. Nro. GADM-E-DGATH-2023-150 de fecha 03 de octubre del 2023, suscrito por el Msc. Willman Cazares Director de Gestión Administrativa y Talento Humano.
- 6.- Lectura, análisis y resolución para AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN en la propiedad del Sr. JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA ubicado en el sector de El Salado (Hacienda San Germán) de la parroquia rural La Libertad, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, con clave catastral Nro.0403520180117 de conformidad a lo establecido el Art.183 numeral 2 de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.
- 7.-Lectura, análisis y resolución para AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN en la propiedad del Sr. JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA ubicado en el sector de El Salado (Hacienda San Germán) de la parroquia rural La Libertad, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, con clave catastral Nro.0403520180120 de conformidad a lo que establece el Art.183 numeral 2 de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.
- 8.- Informe de Alcaldía Nro. 013-2023.
- 9.- Clausura.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trlgo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el señor Alcalde manifestando: Buenas tardes señorita Vicealcaldesa, señores Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, a cada uno de los Jefes y Directores y demás asistentes que están presentes; señorita Secretaria pido usted por favor proceda a constatar el quórum.


Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Por parte de Secretaría General se procede a constatar el quórum, ante lo cual se cuenta con la presencia de 6 de los 6 miembros de la Cámara Edilicia, contamos con el quórum reglamentario para poder continuar.


Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando, gracias señorita Secretaria, en razón de existir el quórum reglamentario, declaramos instalada esta Sesión Ordinaria de Concejo siendo las 15H11.


Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para la presente Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia. Toma la palabra el señor Concejales Teófilo Landázuri y manifiesta que en el punto numero 6 y 7 del Orden del Día por favor se corrija y sea Subdivisión mas no Integración. Retoma la palabra el señor Alcalde somete el mismo con las correcciones manifestadas para lo cual toda la Cámara Edilicia está de acuerdo en aprobarlo.


Trigo. Alan García
CONCEJAL

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004 DEL SENO DE CONCEJO DEL GADM ESPEJO, EFECTUADA EL DÍA LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura de las Resoluciones del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 004. Toma la palabra el señor Alcalde y agradece las aclaraciones expuestas, señores miembros de la Cámara Edilicia está a su consideración el Acta. Toma la palabra el señor Concejales David Peñaherrera y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, una pequeña corrección en la página 3, en el punto número cuarto se corrija el cuadro de votaciones ya que ese día no asistí a Sesión de Concejo. Toma la palabra el señor Alcalde y somete a votación para lo cual es aprobada el Acta por Unanimidad.


Lic. Jorge Flores
CONCEJAL


Ing. Amado Cuacés Q.
ALCALDE







Secretaría Ejecutiva

Señor Concejal Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejal Alan García.	A favor.
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	A favor.
Señor Concejal David Peñaherrera.	A favor.
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor.
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor.
EL CONCEJO RESUELVE.- Aprobar el Acta Nro. 004 de la Sesión extraordinaria por Unanimidad.	

QUINTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL "INFORME DE TERCERA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO DEL AÑO 2023, MEDIANTE OFI. NRO. GADM- E-DGATH-2023-150 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL MSC. WILLMAN CAZARES DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita a la señorita Secretaria proceda con la lectura del oficio en mención, para lo cual la señorita Secretaria procede con la lectura.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo
Administración 2023 - 2027

División Administrativa y Talento Humano

Oficio No. GADM-E-DGATH-2023-150
El Ángel, 03 de octubre de 2023

Ingeniero,
Arnaldo Cuacés Quiral
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO
Presente.

De su consideración:



GADM DIVISION DE TALENTO HUMANO
ESPEJO
03 de Octubre 2023
T-150
DETACHO

Estimado Alcalde, en cumplimiento de la disposición del art. 36 de la Ley Orgánica de Servicio Público que rige: "De la planificación institucional del talento humano. - Las Unidades de Administración del Talento Humano elaborarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. (...) Las Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo", me permito adjuntar al presente el informe para la Tercera Reforma a la Planificación del Talento Humano del GAD Municipal de Espejo del año 2023, para que se digna incluir en el orden del día de la sesión más inmediata del Concejo Municipal para conocimiento y aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines institucionales pertinentes.

Atentamente,



MSC. Willman Cazares Valderrama
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL GADM-E
Aquino, Decano de Hacienda



GAD MUNICIPAL DE ESPEJO
RECEPCION
03 de Octubre 2023
3120

*f. Arnaldo Cuacés Quiral
Alcalde, Espejo para ser en el Concejo*


Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL


Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL


Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL


Tnigo. Alan García
CONCEJAL


Dc. Jorge Flores
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: Gracias señorita Secretaria, es pertinente en este momento señor Administrador proceda a instrumentar a la Cámara Edilicia respecto del proyecto tiene usted la palabra. Toma la palabra el Msc. Cazares y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes con cada uno de los presentes, entiendo que la convocatoria se hizo llegar a los señores Concejales conjuntamente con los documentos necesarios para proponerle a la Cámara Edilicia la posibilidad que aprueben una Tercera Reforma a la Planificación del Talento Humano que tiene nuestra Institución; como antecedentes con fecha 16 de marzo de este año, el funcionario Municipal el señor Rosalino Enríquez presentó la renuncia a sus funciones, desde el ejecutivo se hizo una circular para quienes quisieran acogerse a la jubilación, entonces en ese tiempo el señor Rosalino aspiraba a que se haga el proceso de liquidación y renunciar a sus funciones; luego con fecha 15 de septiembre el señor Rosalino envía un oficio sin número al señor Alcalde en el que dice textualmente; "señor Alcalde he resuelto no acogerme a esta solicitud de renuncia voluntaria" son las decisiones individuales de los funcionarios para cumplir el límite de edad de jubilación de servicios, sino también de edad, entonces él decía en principio que hasta cumplir con la edad que corresponde y el número de aportaciones en el IESS, esos dos años que le faltaban iba hacer una afiliación voluntaria para financiar los aportes mensuales, entiende que va a venir una Reforma a la Ley del Seguro Social y que van a subir 5 años más para poder jubilarse, ciertamente esa puede ser una posibilidad, esa reforma no va a pasar pero ese es el motivo por el cual señor Rosalino desiste a su renuncia, es su voluntad seguir quedándose en la Municipalidad, por lo tanto no da lugar la jubilación. Ustedes tienen ahí el documento con fecha 19 de septiembre del Ing. Marco Vinicio Benalcázar Rosas, que actualmente es Analista de Desarrollo Económico Local, presenta la renuncia y el oficio lo hace en función de que señor Rosalino ya no desiste de su renuncia; con esos documentos el señor Alcalde se sumilla a la Dirección Administrativa y nosotros elaboramos un informe técnico para determinar el monto que corresponderá pagar por liquidación de haberes al Ing. Marco Benalcázar, en el informe en la parte del Análisis Técnico hay un cuadro en Word y dice monto de indemnización, ahí teníamos el presupuesto de \$477,029,75 con la reforma vamos a disminuir \$16,815,00 por qué la liquidación del señor Rosalino había que pagarle \$42,480,00 y comparando con lo que hay que pagar al Ing. Marco Benalcázar le corresponde \$25,665,00 por eso es que el monto de indemnizaciones se disminuye el \$16,815,00 que es unos recursos que le van a quedar a la Municipalidad y ciertamente si es que ustedes aprueban esto que estamos proponiendo el señor Alcalde tendrá que definir en qué lado hace una Reforma Presupuestaria para utilizar en ese informe; además en ese análisis técnico del informe se establece el cálculo que le corresponde al Ing. Benalcázar Rosas por su liquidación, ahí tenemos un cuadro está todos los datos desde qué año fue empleado, cuántos años ha servido y el monto a pagar por esa liquidación es de \$25,665,00 que corresponde, ustedes conocen y aprueban la Reforma a la Planificación de Talento Humano que es la que estamos proponiendo es decir en esta matriz reemplazar en el numeral 10 en vez del señor Enríquez Segundo Rosalino con la renuncia del Ing. Marco Vinicio Benalcázar, con los montos que acabo de decir y que consta en el informe. Antes de pasar quisiera manifestarles que en sus documentos está la justificación financiera mediante Memorandum Nro. 061-GADM-ESPEJO-DGF-NC-2023, la Ing. Nataly Carrera donde certifica presupuestariamente que existe la partida con la denominación y el monto de \$ 25.665,00 existiendo la disponibilidad de fondos, para disponer a la aceptación de la renuncia del Ing. Benalcázar. Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes con todos los presentes, tenemos la Base Legal en La Constitución de la República del Ecuador, en los artículos: 229, 238, de igual manera del Código Orgánico de Organización Territorial

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Tecillo Lanázur
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lit. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





COOTAD los artículos: 5, 6, 360, como también de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, artículo: literal a) del art. 47, Disposición General Décima Segunda, como también en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, el artículo 102., literal c) del art. 146, 286, por lo tanto es legal señor Alcalde realizar la Tercera Reforma. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: Previo a pasar la palabra a la Cámara Edilicia quiero manifestarles que nosotros somos muy respetuosos y es más es nuestra obligación con las aspiraciones de nuestros colaboradores como el compañero Enríquez que ha decidido desistir de su renuncia al cargo que hasta ahora desempeña y obviamente esta renuncia habíamos aprobado ya una reforma previamente y con lo que acaba de manifestar el abogado nos queda claro que tenemos que hacer las reformas pertinentes porque ciertamente la gestión es dinámica y estamos evidenciando que hay razones de acoger este pedido una reforma con un monto mayor para apoyar e la pretensión de nuestro compañero, entonces ciertamente pues la compañera financiera no va a tener ninguna dificultad con esto y en función de poder dar siempre un apoyo a nuestros colaboradores y es más quiero felicitar a Don Marco porque sé que él está renunciando al Municipio porque tiene un emprendimiento que genera trabajo y que libera un espacio en el Municipio para que pueda ser ocupado por otro ciudadano, con esta intervención traslado a ustedes la palabra para que puedan realizar sus intervenciones y de ser pertinente mocionar, por favor hagan uso de la misma. Toma la palabra el señor Concejal Jorge Flores y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, Habiendo escuchado al señor Síndico y a usted señor Alcalde esa es la realidad no podemos forzar a que no se vaya de su trabajo, tampoco al que se no podemos decir usted no se va, es voluntad de ellos y a esa voluntad nadie puede opinar en voluntad ajena, por lo tanto estoy de acuerdo con dos compañeros que el uno que se sigue quedando y el otro que se va. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: ¿Existe alguna moción diferente?, para lo cual no existe, y pregunta a toda la Cámara Edilicia si existe apoyo para la moción y es apoyada por el Ing. David Peñaherrera; retoma la palabra el señor Alcalde y dice lo siguiente, en razón de existir una única moción y esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a usted señorita Secretaria proceda con la votación.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trlgo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cazacés Q.
ALCALDE

Señor Concejal Jorge Flores.	Proponente.
Señor Concejal Alan García	A favor.
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	A favor.
Señor Concejal David Peñaherrera.	A favor. (apoya la moción)
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor.
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor.
EL CONCEJO RESUELVE: una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal Jorge Flores y apoyada por el Ing. David Peñaherrera, en APROBAR EL "INFORME DE TERCERA REFORMA A LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO DEL AÑO 2023, MEDIANTE OF. NRO. GADM- E-DGATH-2023-150 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL MSC. WILLMAN CAZARES DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.	





SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN EN LA PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA, UBICADO EN EL SECTOR DE EL SALADO (HACIENDA SAN GERMÁN) DE LA PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NRO.0403520180117 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EL ART.183 NUMERAL 2 DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.


Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: tenemos cuatro procesos del mismo señor, Juan Carlos Jiménez Oliva el cual está solicitando algo que consta en la Ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo de Espejo, justamente el **art. 183** casos especiales de subdivisión, numeral 2 el informe de Procuraduría Síndica y el pronunciamiento ustedes lo tienen en la primera página y dos son los pronunciamientos que tengo en base a los informes que me ha dado el Director de Planificación y el Jefe de Avalúos, entonces son cuatro procedimientos lo manifiesto así para ya no leer la base legal la próxima sesión; entonces vamos a las escrituras del Señor Jorge Olmedo Jiménez y señora que es el padre del señor Juan Carlos Jiménez y hace una venta a Juan Carlos Jiménez Oliva, quien está solicitando la subdivisión rural y el señor Juan Carlos Jiménez Oliva quiere hacer una donación a su hermana, que es vecina y por eso necesita realizar estas cuatro subdivisiones, para conformar un camino que necesita para su propiedad entonces con esta generalidad voy a empezar. Los antecedentes correspondientes que según el informe técnico de planificación del 13 de abril de 2023 suscrito por el señor Director de Planificación Estratégica, en el cual concluye y considera que es procedente la aprobación de la propuesta presentada para el fraccionamiento, no obstante se recomienda que la documentación sea remitida a Procuraduría, se firme un acta compromiso para que los propietarios puedan hacer una unificación, eso verificamos en la página 14 que existe un acta compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado y el señor Juan Carlos Jiménez Oliva y María Guadalupe quien va a recibir la donación de parte de su hermano para que se unifique nuevamente los cuatro espacios pequeños que ustedes van a mirar en cada subdivisión rural para unificarlo, y una vez que se unifique la donación se procederá según oficio de 01 de agosto y donde manifiesta que una vez realizada inspección del predio urbano en la parroquia La Libertad sector El Salado y de acuerdo a la documentación que emite el Jefe de Avalúos y Catastros, en lo que respecta a la base legal tenemos la Constitución de la República del Ecuador en el **art. 66** que se reconoce y se garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas con función y responsabilidad social y ambiental, el derecho al acceso a la propiedad se hará efectiva con la adopción de políticas públicas entre otras medidas. El COOTAD Tiene el **art. 57** de atribuciones al Concejo Municipal en el literal d) expedir acuerdos, resoluciones en el ámbito de la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. **Art. 424** inciso segundo se entregará como mínimo el 15% de lo calculado en el área útil urbanizable del terreno a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario de acuerdo a lo establecido o la Planificación Municipal destinada exclusivamente para áreas verdes al menos el 50% de la superficie entregada. **Art. 470** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en cualquier división o fraccionamiento del suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario donde los predios resultantes de infraestructura básica, guías y acceso, lo que se quiere hacer justamente aquí la


Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL


Dr. Tedfilo Landáezuri
CONCEJAL


Trigo. Alan García
CONCEJAL


Lita. Jorge Flores
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





hermana del señor Jiménez, un camino para su propiedad. ~~Art. 471~~ fraccionamiento agrícola considera que el que afecte a terrenos situados en las zonas rurales destinadas a cultivos o explotación agropecuaria. Código Civil art. 7 la ley no dispone sino para la venida y no tiene efecto retroactivo según el número 17 en la clasificación y partición de una herencia o legado se observará las reglas que reglan al tiempo de la muerte de la persona a quien se sucede en lo que respecta a la ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Formulación del Plan de Uso de Gestión del Suelo como yo lo había manifestado anteriormente el artículo **Art. 183**.-Casos especiales de subdivisión. - Se consideran los siguientes como casos especiales de subdivisión: Numeral 2 menciona: subdivisiones rurales de un predio por herencia, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior a lo establecido en la zonificación del sector, incluyendo el área que se reserva el propietario, pero en ningún caso será menor a 1.000,00 m2 con 18 metros de frente mínimo en proporción 1:3, así como en las donaciones entre familiares cuyo grado de parentesco vaya desde el primero al tercero de consanguinidad por no existir lucro, se exigirá que los lotes tengan las longitudes y dimensiones antes citadas. La base legal se apunta en los anexos, la petición inicial, las copias de los documentos, escrituras, planimetrías que corresponden al proyecto de partición, de igual manera el informe de la Dirección de Planificación, como también el informe de la Jefatura y el pronunciamiento del suscrito; es que es decir que es legal y procedente, que sostiene mediante resolución favorable, a efectos de proceder con la respectiva subdivisión rural. En este caso, si vamos a la Ordenanza, en el artículo 181 tenemos los requisitos : literal a) solicitud: la encontramos en la página 31, donde el señor Juan Carlos Jiménez Oliva solicita de la manera más comedida a quién corresponda con una Partición de Donación como caso especial de subdivisión. El siguiente numeral el b) copia de la escritura registral: en la página 62, el certificado de gravámenes actualizado lo encontramos en la página 40, la copia del pago del Impuesto Predial lo encontramos en la página 35, las copias de la cédula las encontramos en las páginas 32 y 33, la planimetría la encontramos en la página 75 y ahí está un cuadro pequeño que es el que se va prácticamente hacer la subdivisión rural en el que contempla prácticamente lo que requiere el área útil para hacerlo, de igual manera junto a este terreno pequeño tenemos la propiedad de la señora María Guadalupe Jiménez quien es hermana y quien va a ser beneficiaria de esta donación, pero una vez que se apruebe la subdivisión a través del Concejo Municipal, ellos tienen que unificar estos cuatro lotes para proceder posteriormente a la donación, considerando también que existe de antemano que el Concejo Municipal avocó conocimiento con fecha 20 del mes de mayo del 2021, en donde hubo ya una resolución del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el cual aprueba el fraccionamiento de bienes de propiedad de la señora María Amelia, ubicado en este mismo sector; hoy piden una subdivisión rural de acuerdo al artículo 183 numeral 2 de la Ordenanza, para proceder en lo posterior a la donación correspondiente, no sé si quiere argumentar algo señor Director de Planificación con respecto a lo manifestado nos podría aportar eso sería señor Alcalde, señores Concejales . Toma la palabra el señor Concejales Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: Yo tengo una pregunta ¿Se les informó a los señores acerca del monto a cancelar? Sino vaya a pasar lo mismo que el caso de los señores Herrera Luna, después dicen ya no quiero, ¿Ya se les informó? Toma la palabra el Arq. Israel Guerrero y manifiesta lo siguiente: Realmente la señora tiene el deseo de hacerlo, se le explicó en su momento que este es un proceso tedioso, porque tiene que sacar ciertos requerimientos para poder proceder, se le dijo que si tiene que gastar el recurso y obviamente en su momento el Ing. Henry Narváez les explicó que tiene un valor para pagar y esto es cuestión de la señora, que tiene que cumplir con todos los requisitos, ahora si la señora dice después no, está muy caro, no tengo dinero, es ahí que los mismo usuarios se ponen la soga al cuello, entonces para que lo solicitan en este punto netamente es cuestión de los usuarios. Toma la palabra el señor Alcalde y

Secretaría General

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Penaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trigo, Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





manifiesta lo siguiente: Si no existe alguna pregunta más, solicito procedan con la moción. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde con los argumentos expuestos por el señor Procurador Síndico y el señor Director de Planificación sugiero que se autorice el fraccionamiento y partición de estos inmuebles para la próxima unificación y donación de ser el caso a los familiares del señor Jiménez. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: ¿Tiene apoyo esta moción? para lo cual la apoya la señorita Vicealcaldesa Consuelo Ruano, retoma la palabra el señor Alcalde y pregunta si existe alguna otra moción, para lo cual no hay y manifiesta lo siguiente, señorita Secretaria existe una única moción y esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a usted tome votación.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Señor Concejal Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejal Alan García	A favor.
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	Proponente.
Señor Concejal David Peñaherrera.	A favor.
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor. (apoya la moción)
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor.

EL CONCEJO RESUELVE: una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal Teófilo Landázuri y apoyada por la señorita Vicealcaldesa Consuelo Ruano en **APROBAR LA SUBDIVISIÓN EN LA PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA UBICADO EN EL SECTOR DE EL SALADO (HACIENDA SAN GERMÁN) DE LA PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NRO.0403520180117 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EL ART.183 NUMERAL 2 DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.**

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN EN LA PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA UBICADO EN EL SECTOR DE EL SALADO (HACIENDA SAN GERMÁN) DE LA PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NRO.0403520180120 DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART.183 NUMERAL 2 DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.

Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: Creo que este punto es idéntico al punto que hemos tratado anteriormente, por tal razón a no ser que ustedes consideren pertinente una nueva exposición, caso contrario traslado la palabra a la Cámara Edificia. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde con su venia, con los mismos argumentos anteriores mociono que se apruebe la Partición, Subdivisión y luego se haga la futura Donación en caso de ser la voluntad del señor Jiménez

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE

8





Oliva. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: ¿Tiene apoyo esta moción? para lo cual la apoya el señor Concejal David Peñaherrera, retoma la palabra el señor Alcalde y pregunta si existe alguna otra moción, para lo cual no hay y manifiesta lo siguiente, señorita Secretaria existe una única moción y esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a usted tome votación.

Secretaria General

Señor Concejal Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejal Alan García	A favor.
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	Proponente.
Señor Concejal David Peñaherrera.	A favor. (apoya la moción)
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor.
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

EL CONCEJO RESUELVE: una vez tomada la votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal Teófilo Landázuri y apoyada por el señor Concejal David Peñaherrera en **APROBAR LA SUBDIVISIÓN EN LA PROPIEDAD DEL SR. JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA UBICADO EN EL SECTOR DE EL SALADO (HACIENDA SAN GERMÁN) DE LA PARROQUIA RURAL LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CON CLAVE CATASTRAL NRO.0403520180117 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EL ART.183 NUMERAL 2 DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO.**

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

OCTAVO: INFORME DE ALCALDÍA NRO. 013-2023.

Se procede por parte de Secretaría General a dar lectura al informe de Alcaldía Nro. 013-2023, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales, quienes avocan a conocimiento.

Trigo. Alan García
CONCEJAL

NOVENO: CLAUSURA:

Toma la palabra el señor Alcalde y agradece a todos los miembros de la Cámara Edilicia y felicita a aquellos Concejales que siempre están prestos a buscar caminos de solución, agradece mucho lo resuelto y declara clausurada ésta sesión, siendo las 16H09.

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

LO CERTIFICO. -

Ing. Arnaldo Cuacés Quelal.
ALCALDE GADM-E

Ab. Cruz Grace Galárraga M.
SECRETARIA GENERAL GADM-E

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE



